



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 315
DE 10 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**"LEY MODIFICATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 077/2009, DE FECHA 23
DE OCTUBRE DE 2009"**

Artículo 1.- Se modifica el Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal 077/2009, de fecha 23 de octubre de 2009, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Sexto.- Se aprueba la modificación de los Lineamientos de la Unidad Vecinal 150 en el sector que corresponde a las Manzanas 42, 44 y 45, y parte del sector que comprendía el Equipamiento Terciario ET-53, que consolida bajo los siguientes lineamientos:

- a) *Se aprueba la apertura de la calle en la Mz 2 de la ET 53, que es la prolongación de la calle ubicada entre las Mz 42 y 44, conectándose con la Avenida Prolongación San Aurelio.*
- c) *Se fusiona el área Sur de la Mz 2 que conformaba parte del Equipamiento Terciario ET-53 con la Mz 44 de la U.V. 150, conformando una sola Manzana con el N° 44 de la U.V. 150.*
- d) *La Manzana 3 que conformaba parte de la ET-53 se fusiona con la Manzana 45 de la U.V. 150, que se denominará Manzana 45."*

Artículo 2.- Se ratifica in extenso el resto de la Ordenanza Municipal N° 077/2009, manteniéndose el lineamiento aprobado para la Sra. Laida Montero Melgar con revisión topográfica de fecha 24 de marzo de 1988.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 10 de agosto de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Telf.: 371-5400 / 371-5624 • Fax: 371-5624 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre N° 100 Esq. Chuquisaca - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

